



Mancomunidad
de **servicios sociales**
de Lazagurria, Lodosa,
Mendavia, Sartaguda y Sesma

Estimados /as padres y madres:

Para mejorar la utilización del Programa Voy y Vengo, organizado por la Mancomunidad de Servicios Sociales de Lazagurria, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma, y controlar el acceso a menores a este servicio, en la campaña de este año vamos a continuar con los siguientes requisitos.

A partir del 5 de julio, para que los/as menores de edad puedan acceder a los autobuses del "Voy y Vengo", tendrán que disponer de un **carnet de permiso familiar. Para conseguir este carnet el padre, madre o tutor/a legal del menor tendrá que presentar, en el Ayuntamiento de su localidad, una autorización**, rellena y firmada, en la cual permite a su hijo/a a utilizar los autobuses Voy y Vengo en 2019. **Deberán disponer de este carnet los nacidos entre 2001** (los que no hayan cumplido la mayoría de edad en las fechas de los autobuses) **y 2003**, ambos inclusive. De esta manera los nacidos después del año 2003, no podrán utilizar el servicio, y los/as menores de edad, que si tengan acceso, estarán autorizados previamente por sus padres o madres.

Solo podrán entregar la autorización el padre, madre o tutor/a legal, por ello es necesaria la presentación del DNI.

Para rellenar el permiso familiar deberá aportar también el número de D.N.I de su hijo/a.

El carnet de permiso familiar es gratuito.

En Sartaguda, a 1 de julio de 2019